

A N U N C I O D E C O N V O C A T O R I A
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A.

El Administrador Único de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (la "Compañía") ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Paseo de la Castellana 216, 28046, Madrid, el día 5 de junio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el *quorum* necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 6 de junio de 2020, en el mismo lugar y hora. Las mesas de registro de accionistas estarán abiertas desde las 10:00 horas. Se hace constar que, previsiblemente, la Junta General Extraordinaria de accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario, según lo previsto en el anuncio de convocatoria.

El recinto abrirá sus puertas para el acceso y asistencia de los accionistas a partir de las 10:00 horas, tanto en primera como en segunda convocatoria, en su caso.

Número de inscripción		Nombre		
Código de barras	Código de barras	Código de barras	Código de barras	Código de barras
		300		

El presente anuncio de convocatoria se hace público en el Registro Mercantil de Madrid, en su caso, para que los señores accionistas puedan ejercer sus derechos de voto.

DE E AC



Reunidos Servicios Centrales, S.A., Paseo de la Castellana, 216, 28046, Madrid, España. Asimismo, los titulares de los datos pueden presentar cualquier reclamación ante la autoridad de control en materia de protección de datos competente.



Ó R D E N

- Primero.- Toma de razón y ratificación del otorgamiento de la prenda sobre las acciones de Parque de Atracciones Madrid, S.A.U. en fecha 19 de diciembre de 2019.
- Segundo.- Aprobación y ratificación de la operación de refinanciación de la deuda del grupo al que pertenece la Sociedad suscrito con fecha 3 de septiembre de 2019, adhiriéndose Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. al acuerdo de financiación, y suscribiendo los documentos financieros y de garantías correspondientes.
- Tercero.- Autorización de la Junta General Extraordinaria a los efectos del artículo 160 (f) de la Ley de Sociedades de Capital.
- Cuarto.- Protocolización de acuerdos.
- Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión